

DECRETO No. 1000-21/ 309 DE 2014

"Por medio del cual se adoptan medidas transitorias para la conservación del orden público en el Municipio de Villavicencio, con Motivo de la Visita del Señor Vicepresidente de la República, Doctor GERMAN VARGAS LLERAS"

EL ALCALDE DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contempladas en el artículo 315 numeral 2 de la Constitución Política, el numeral 1 y 2 del literal b) del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012

CONSIDERANDO

Es deber constitucional y legal del Alcalde como Jefe de Policía y primera Autoridad del Municipio, adoptar las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento de Orden Público y la seguridad ciudadana.

Que el artículo 29 literal b numeral 1 de la Ley 1551 de 2012 faculta al Alcalde para dictar medidas tendientes a la conservación del Orden Público.

Que con ocasión de la visita del Señor Vicepresidente de la República de Colombia, Doctor **GERMAN VARGAS LLERAS**, los días 19 y 20 de Diciembre de 2014 quien desarrollará su agenda como segundo mandatario de los Colombianos, visitará varios puntos de la ciudad, donde ejercerá sus funciones como Segundo Mandatario, se hace necesario adoptar medidas pertinentes con el fin de evitar la perturbación del orden público que puedan poner en peligro la integridad personal, tranquilidad y seguridad del señor Vicepresidente, de los participantes y de la comunidad en general.

Que de conformidad con el literal a) del numeral 2 de la Ley 1551 de 2012, son funciones del Alcalde, en procura de la conservación el Orden Público, dictar medidas tales como, restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos,

Por lo anteriormente expuesto,



DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Prohibir el transporte de escombros, desechos, cilindros de gas y Mudanzas, en camiones, volquetas, vehículos de tracción animal o cualquier otra clase de vehículos, (Dos cuadras a la redonda) alrededor de la ruta Vicepresidencial que comprende: Base Aérea de Apiay, la ruta hacia la urbanización la Madrid etapa 3 y la Gobernación del Meta, en el Horario comprendido desde las 06:00 A.M. del día 19 de Diciembre de 2014, hasta las 12:00 M. Horas del día sábado 20 de Diciembre y/o hasta la salida del señor Vicepresidente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Prohibir la ubicación y el parqueo de todo tipo de vehículos (Dos cuadras a la redonda) alrededor de la ruta Vicepresidencial que comprende: Base Aérea de Apiay, la ruta hacia la urbanización la Madrid etapa 3 y la Gobernación del Meta, en el Horario comprendido desde las 06:00 A.M. del día 19 de Diciembre de 2014, hasta las 12:00 M. Horas del día sábado 20 de Diciembre y/o hasta la salida del señor Vicepresidente.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Secretaría Local de Salud, disponga lo pertinente para activar la Alerta Amarilla en la Red Hospitalaria, desde las 07:00 A.M. del día 19 de Diciembre de 2014, hasta las 12:00 M. horas del día 20 de Diciembre y/o hasta la salida del señor Vicepresidente.

ARTÍCULO CUARTO: Prohibir manifestaciones públicas, caravanas, plantones, en los lugares mencionados, desde las 06:00 A.M. del día 19 de Diciembre de 2014, hasta las 18:00 horas del día 20 de Diciembre y/o hasta la salida del señor Vicepresidente.

ARTÍCULO QUINTO: Quien infrinja las disposiciones contenidas en los artículos 1al 4 del Presente Decreto será sancionado con multa de diez (10) a doce (12) salarios mínimos legales mensuales vigentes y la competencia será de la Policía Metropolitana de Villavicencio, Policía de Tránsito, Secretaría de Movilidad e Inspector de Policía de la zona.

1

ARTICULO SEXTO: El presente Decreto rige a partir de fecha de su publicación y su vigencia será durante el término comprendido desde las 06:00 A.M. del día 19 de Diciembre de 2014, hasta las 18:00 horas del día 20 de Diciembre y/o hasta la salida del señor Vicepresidente.

Dado en Villavicencio, a los 18 DIC 2014

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JUAN GUILLERMO ZULUAGA C
Alcalde

Proyectó/Elaboró: Yordy

Revisó: Dra. Gloria Avila, Asesora Despacho del Alcalde

Aprobó: Fernando Sandoval Zamora Secretario de Gobierno

4